

RESOLUCIÓN No. **0559** DE 2.019

"Por medio de la cual se suspende el servicio de atención al contribuyente y los términos de los procesos administrativos que se adelantan en la Oficina de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en El Decreto 1042 de 1978

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que durante los primeros días del mes de abril del año en curso, en varios municipios del Departamento de Córdoba, entre estos el municipio de Montería, se ha presentado problemas de abastecimiento del servicio público de electricidad, lo cual ha generado suspensiones intermitentes en el servicio de atención al contribuyente y liquidación de impuestos.

Que por recomendación de la Directora de Sistemas de la Gobernación de Córdoba, Ingeniera Dazaeth Negrete, los servidores que respaldan el funcionamiento del sistema de impuestos deben desconectarse, por lo menos por un (1) día, hasta tanto se establezca la prestación del servicio de energía eléctrica, en el municipio de Montería, para que no sufran averías los equipos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el servicio de atención al contribuyente y liquidación de impuesto departamentales, en la oficina de la Dirección de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, durante el día cinco (5) de abril de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, suspender los términos de los procesos administrativos que se adelantan en la Dirección de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, durante el día cinco (5) de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

10 4 ABR 2019

CESAR RAFAEL OTERO FLÓREZ
Gobernador (E)

Proyecto: Rubys Menco Contreras
Directora Administrativa de Personal

Página 1 de 1